

PU/217

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 31 MAR. 2022

VISTO: las Resoluciones del Director General de la Presidencia de la República PU/200, de fecha 16 de febrero de 2022 y PU/205, de 3 de marzo de 2022 por las que se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 5028/2021 para la adquisición de 8 (ocho) discos duros para la ampliación de la capacidad de almacenamiento del servidor de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas, se ingresó el llamado en la página web de compras estatales y se realizaron aclaraciones;

II) que el 11 de marzo de 2022 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado las firmas A T S.A.S., ACUAMAR SOCIEDAD ANÓNIMA, NALTILEX S.A.;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "A", el día 15 de marzo de 2022, informó que la empresa ACUAMAR SOCIEDAD ANÓNIMA incumplió con el artículo 13 del Pliego Particular de Condiciones al no cotizar el precio unitario y el total en dólares estadounidenses, por lo que sugiere descalificar su oferta;

II) que en el informe técnico realizado por la División de Gestión de Gobierno Electrónico, con fecha 21 de marzo de 2022, se señala que las ofertas de AT S.A.S, y NALTILEX SA cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en el presente Concurso de Precios;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "A", el día 24 de marzo de 2022, procede a evaluar las ofertas de AT S.A.S, y NALTILEX S.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Pliego Particular de Condiciones, señalando que siendo la oferta de menor precio la presentada por el oferente AT S.A.S se sugiere adjudicar a la misma el presente Concurso de Precios;

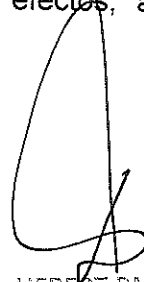
IV) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República;

ATENCIÓN: a lo dispuesto, a lo establecido por el artículo 482, literal B, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 5028/2021 para la adquisición de 8 (ocho) discos duros para la ampliación de la capacidad de almacenamiento del servidor de la Presidencia de la República, a la firma AT S.A.S.
- 2°.- La erogación US\$ 10.443,20 (dólares estadounidenses diez mil cuatrocientos cuarenta y tres con 20/100) IVA incluido, resultante de la presente adjudicación, se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 972, Objeto del Gasto 323, Financiación 1.1.
- 3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Adquisiciones.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República